



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	55
Proceso	Sucesión Intestada. Artículo 487 y s.s. del C.G.P
Causante	Esther Julia Londoño Álvarez
Interesados	Ana de Jesús Londoño Molina y otros.
Radicado	05861 40 89 001 2012 00007 00
Decisión	Resuelve petición y ordena compartir expediente

En memorial que precede la abogada Marcela María Velásquez Valencia, quien actúa como apoderada de la señora Samantha Londoño Velásquez, reconocida mediante auto del 9 de marzo del año 2020, solicita información de cómo se encuentra el presente proceso en la actualidad.

Con el fin de brindar respuesta a la doctora Velásquez Valencia, se ordena que por secretaría le sea compartido el enlace del expediente digital al correo electrónico velasquezvalenciamarcelamaria@gmail.com, con el fin que en ejercicio de su mandato verifique de primera mano el estado de la actuación.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ